

2750-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos del catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Acreditación del cargo de la fiscalía dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación (*en adelante PNG*), en la provincia de Cartago.

En auto n.º 2408-DRPP-2025 de las quince horas diecisiete minutos del diez de julio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al PNG que, según las designaciones acordadas en la asamblea de fecha cinco de julio del año dos mil veinticinco, las estructuras de la provincia de Cartago, se encontraban integradas de manera incompleta, debido a la no acreditación del señor Kevin Antonio Cerdas Leandro, cédula de identidad n.º 305130475, como fiscal propietario, por ostentar doble designación, al estar acreditado como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente del cantón de Jiménez, de la misma provincia (*artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” -en adelante el Reglamento-*).

En memorial de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, remitido a esta Administración en fecha siete de agosto de los corrientes, el señor Kevin Antonio Cerdas Leandro en lo que interesa manifestó: *“deseo mantenerme como fiscal provincial de CARTAGO, y desisto de los cargos que ocupo actualmente en la estructura cantonal de Jiménez (...) se subsana (...) auto 2408-DRPP-2025” (en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-5288-2025 del del trece de agosto de dos mil veinticinco).*

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104120924	RAUL GERARDO GOMEZ SALVATIERRA	TESORERO PROPIETARIO
205770340	OLIVER MORA TUMMINELLI	PRESIDENTE SUPLENTE
303410331	CARIDAD SOJO CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
110900658	JAIRO SANABRIA BOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
305130475	KEVIN ANTONIO CERDAS LEANDRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302130815	MAGDA ZAMORA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302490876	IVETH CERDAS SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205770340	OLIVER MORA TUMMINELLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
303970027	EDUARDO AGUILAR VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109240273	PAOLA MORA TUMMINELLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
111130162	YESENIA VANESSA TORRES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104120924	RAUL GERARDO GOMEZ SALVATIERRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303470452	CESAR GUSTAVO ARRIETAMEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302250222	JORGE ANTONIO VILLALTA GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE
108970196	ELEANE DE LOS ANGELES ARAYA SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del PNG se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, es decir, a partir del diecinueve de octubre de dos mil veinticinco y por el resto del periodo, sea hasta el treinta y uno de julio de dos mil veintinueve (ver resolución de DGRE-0118-DRPP-2025 de las ocho horas con dieciocho minutos del siete de agosto de dos mil veinticinco).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCH/avh/amq

C.: Exp. n.º: 131-2012, partido Nueva Generación (PNG)

Ref. n.º: S 12505-2025